

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.018
Nombre comercial: BUMPER P

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fecha de inscripción: 06/06/2000

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Botella de plástico "coex" de 1 l.
 Garrafa de plástico "coex" de 5, 20 y 25 l.

Composición: PROCLORAZ 40% + PROPICONAZOL 9% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Remolacha azucarera	CERCOSPORA	1,1 l/ha	30
(2) Remolacha azucarera	OIDIO	1,1 l/ha	30
(3) Arroz	HELMINTOSPORIUM	1,1 l/ha	NP
(4) Arroz	PIRICULARIA	1,1 l/ha	NP
(5) Cebada	OIDIO	1,1 l/ha	60
(6) Cebada	ROYAS	1,1 l/ha	60
(7) Cebada	SEPTORIA	1,1 l/ha	60
(8) Trigo	OIDIO	1,1 l/ha	60
(9) Trigo	ROYAS	1,1 l/ha	60
(10) Trigo	SEPTORIA	1,1 l/ha	60

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (3) , (4) , (5) , (6) , (7) , (8) , (9) , (10)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización foliar, sin superar los 450 g.s./Ha y aplicación de procloraz, en tratamientos preventivos o como muy tarde a la aparición de los primeros síntomas de la enfermedad.
 No mezclar con productos de reacción fuertemente alcalina.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.018
Nombre comercial: BUMPER P

Específicos (1), (2) Se puede repetir el tratamiento cada 15 días en caso de mantenerse condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad.
 (3), (4) Se puede repetir el tratamiento a intervalos de 15-20 días en caso de mantenerse condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad, con un máximo de dos aplicaciones por campaña. La última aplicación se hará siempre antes de la emergencia de la panícula.
 (5), (6), (7), (8), (9), (10) Se puede repetir el tratamiento cada 7-15 días en caso de mantenerse condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: B Mediana peligrosidad para peces
 Abejas: Compatible con abejas

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Irritante, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R36, R50/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S24/25
Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que 'contiene n-butanol y propanodiol - 1, 2'
 La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).